



CONCEPCIÓN DE BUENOS AIRES, COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DE
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA 2018-2021

ACTA NO. 03/2019

28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019

En el Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día lunes 28 de octubre del 2019 dos mil diecinueve, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, Convocada y presidida por el Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez, en su carácter de **Presidente del Comité**, de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I, así como el párrafo 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LISTA DE ASISTENCIA

El Presidente del comité, procedió a tomar asistencia de los Integrantes del Comité de Transparencia convocados; cerciorándose, dio fe de la presencia de los ciudadanos: en primer término, la Lic. Kikey Zamudio Arias en su carácter de titular de Control Interno, así como la Lic. Fabiola Alejandra Cárdenas Mendoza, quien funge como Secretaria del Comité de Transparencia. En virtud de lo anterior, el Presidente del Comité declaró la existencia de quórum y abierta la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco, proponiendo lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum.
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales iniciales y de conclusión de diversos funcionarios de la administración pública 2015-2018, a continuación se enlistan a dichos funcionarios
 - Presidente
 - Tesorero
 - Secretario general
 - Síndico
 - Director de obras publicas
- III. Asuntos varios
- IV. Clausura de sesión.



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

Sometido que fue el orden del día a la consideración del Comité, en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de sus integrantes.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Una vez tomada la asistencia, declarada la existencia de quórum legal y abierto el desarrollo de la Sesión de Comité de Transparencia en términos del artículo 9º, de la Constitución política del Estado de Jalisco y 29, párrafos 1, 2 y 3, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 9 y 10, del Reglamento de la Ley de la materia, los acuerdos que la misma se formalicen serán legales, quedando desahogado el **primer punto** del orden del día.

Para el desahogo del **segundo punto** del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, cedió el uso de la voz a la Lic. Fabiola Alejandra Cárdenas Mendoza en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia, con la finalidad de que expusiera las versiones públicas que realizaron las áreas generadoras y encargadas de dar respuesta a las solicitud de información que se menciona en el segundo punto de la convocatoria, lo anterior en virtud de que en lo requerido por el ciudadano se desprenda de los entregables de dicha solicitud de información contienen información de carácter confidencial.

Por lo anterior se exhiben las versiones integras de la declaraciones patrimoniales para así cumplir con la solicitud de información antes referida, lo anterior en virtud de acreditar que la versión pública realizada por las áreas generadoras de la información solicitada se ajuste a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual establece lo siguiente:

[...]

Artículo 21. Información Confidencial- Catalogo

Es información confidencial:

- I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable, en los términos de la legislación estatal en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados;
- II. La entrega con tal carácter por los particulares, siempre que:
 - a) Se precisen los medios en que se contiene, y
 - b) No se lesionen derechos de terceros o se contravengan disposiciones de orden público;
- III. La considerada como secreto comercial, industrial, fiscal, bancario, fiduciario, bursátil, postal o cualquier otro, por disposición legal expresa, cuya titularidad



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y

IV. La considerada como confidencial por disposición legal expresa.”

Así como lo dispuesto por el Lineamiento Noveno de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas el cual establece lo siguiente:

[...]

Noveno. En los casos en que se solicite un documento o expediente que contenga partes o secciones clasificadas, los titulares de las áreas deberán elaborar una versión pública fundando y motivando la clasificación de las partes o secciones que se testen, siguiendo los procedimientos establecidos en el Capítulo IX de los presentes lineamientos.

Analizado lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia manifiestan en sentido **afirmativo su voto para aprobar la versión pública** de los anexos antes referidos, toda vez que las versiones públicas presentadas por las áreas generadoras de la información se ajusta a lo establecido por el artículo 21, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto por los Lineamientos Noveno y Quincuagésimo Sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

En cumplimiento al relativo al **tercer punto** del orden del día, relativo a los asuntos varios, no hubo ningún asunto que tratar.

En cumplimiento del **cuarto punto** del orden del día, al no haber más asuntos a tratar, queda clausurada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jalisco siendo las 11:30 once horas con treinta minutos, del día en 28 de octubre del 2019.

Así lo acordó y aprobó el Comité de Transparencia del Municipio de Concepción de Buenos Aires Jalisco, administración 2018-2021.



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021



Ing. José Guadalupe Buenrostro Martínez

Presidente del Comité de Transparencia
Concepción de Buenos Aires, Jalisco.



Lic. Fabiola Alejandra Cárdenas
Mendoza

Secretario del Comité de Transparencia



Lic. Kikey Zamudio Arias

Control Interno del Comité de
Transparencia